



Departamento Norte de Santander
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
AV. GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER COLOMBIA.
j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
DEMANDANTE TITULAR DEL ACTO JURIDICO RADICACION ASUNTO FECHA DE PROVIDENCIA	YEINNY CAROLINA SANCHEZ RINCON OSCAR SANCHEZ MOLINA 5400131600052021-00146-00 RECHAZO. Abril Treinta 30 de Dos Mil Veintiuno 2021.

Se encuentra al Despacho la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por: YEINNY CAROLINA SANCHEZ RINCON a través de apoderado judicial, en favor de su padre OSCAR SANCHEZ MOLINA.

Revisando el plenario se observa que el señor apoderado de la parte interesada no subsanando la demanda de acuerdo a los requerimientos planteados por este despacho, como obra con el poder y las pretensiones de la demanda allegadas nuevamente.

Por lo anterior esta operadora judicial procede a rechazar la presente demanda, en consecuencia, se ordena la cancelación de toda actuación, junto con los documentos anexos, dejándose las respectivas constancias.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente digital y todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 071 de fecha 03/05/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>
--

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed34d4d1ce517cf4ba854cef69a7865a7e4c95502aabf5c113386cb320f96c86

Documento generado en 30/04/2021 12:23:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>